

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
---------------	--------------	---------------	---------------------------

A.- Antes de la firma del contrato

1	Designación del Director Facultativo.	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	El alcance de dicha Dirección facultativa será la regulada por la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y, en cualquier caso, la necesidad, o no, de dicha designación se concretará en las especificaciones técnicas de la obra o servicios contratados.
2	Disposiciones Internas de Seguridad de los trabajos contratados.	ÚNICA SALVO CAMBIOS	Sí	<p>Cuando proceda, la necesidad de presentación de las Disposiciones Internas de Seguridad se concretará en las especificaciones técnicas de la obra o servicios contratados.</p> <p>• que dispone y obra en su poder certificación de aptitud de los trabajadores para el manejo de maquinaria, expedido por la Jefatura de Minas de la correspondiente Comunidad Autónoma. En el caso de no disponer de dichos certificados por estar realizando los trabajadores el período de formación, la declaración responsable se referirá a haberse iniciado el período de formación y haber aportado la documentación reglamentaria a la Jefatura de Minas.</p> <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la GESTIONA.</p>
3	Declaración responsable del contratista a través de la que manifieste y garantice:	ÚNICA	Sí	<p>• que dispone y obra en su poder, en relación a los trabajadores adscritos al contrato, certificación de Formación Preventiva para el desempeño del puesto de trabajo del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC 02.1.02), para el caso de que se vayan a realizar de forma habitual actividades recogidas en la citada ITC.</p> <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la GESTIONA.</p> <p>• que la maquinaria utilizada en la ejecución del contrato está debidamente inscrita en el Registro Industrial de la Jefatura de Minas de la correspondiente Comunidad Autónoma.</p> <p>En caso de solicitud por Endesa/Enel, se realizará la carga en la GESTIONA.</p>